

Estado y sociedad
**EL ESTADO DEL ESTADO.
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Carolina Nahón

Sector agropecuario I
CARNES: ¿CONSUMO O EXPORTACIÓN?

Horacio Giberti

Sector agropecuario II
EL "BOOM" DE LA SOJA

José Pierri

Documentos I
NACIONALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN BOLIVIA

Documentos II
CARTA DEL MORENO AL PRESIDENTE KIRCHNER

Investigación
**RENTA AGRARIA Y GANANCIAS EXTRAORDINARIAS
EN LA ARGENTINA 1990-2003**

Javier Rodríguez - Nicolás Arceo

Debates
¿UN CONTROL DE LA INFLACIÓN ES POSIBLE?
Guillermo Gigliani - Alfredo T. García - Julio Sevares

IADE
EN RESUMIDAS CUENTAS

Galera de corrección
**ECONOMÍA MUNDIAL Y DESARROLLO REGIONAL
de Raúl Bernal Meza - Suranjit Saha (comp.)**

Martín Schorr

**EL CAMPO ARGENTINO EN LA ENCRUCIJADA.
ESTRATEGIAS Y RESISTENCIAS SOCIALES, ECOS EN LA CIUDAD
de Norma Giarracca - Miguel Teubal (comp.)**

Marcela Román

IADE
ACTIVIDADES DOCENTES

1º de abril al 15 de mayo de 2006

REALIDAD ECONOMICA

219

**realidad
económica**

Revista de economía
editada por el Instituto
Argentino para el
Desarrollo Económico
(IADE) Aparece cada
45 días

219

*Presidente de Bolivia Evo Morales
Ilustración de Hermenegildo Sibat*



**UN FANTASMA
RECORRE AMÉRICA**

realidad económica

Revista de economía editada por el Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE)
Hipólito Yrigoyen 1116 - 4º piso (C1086AAT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Teléfonos y Fax: (54 11) 4381-7380/9337 - correo electrónico: iade@iade.org.ar
realidadeconomica@iade.org.ar - <http://www.iade.org.ar>

INSTITUTO ARGENTINO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Presidente:
Salvador María Lozada

Vicepresidente:
Alfredo Eric Calcagno

Secretario:
Eliseo Giai

Prosecretario:
Salomón Fainstein

Tesorero:
José María Cardo

Protesorero:
Carlos Zaietz

Vocales Titulares:
Juan Carlos Amigo
Sergio Carpenter
Pedro Etchichury
Dante Falco
Alfredo T. García
Héctor A. García
Flora Losada
Eduardo Mari
Walter Pengue
Daniel Rascovschi
Alberto Rosenthal
Alberto Urthiague
Lucía Vera
Carlos M. Vilas
Guillermo Vitelli

Revisores de Cuentas titulares:
Ana Hawrylkowicz
Norma Penas

Dirección y administración:
Hipólito Yrigoyen 1116 - 4º piso
(C1086AAT) Buenos Aires, Argentina
Teléfonos y fax: 4 381-7380/9337
e-mail: iade@iade.org.ar
realidadeconomica@iade.org.ar
<http://www.iade.org.ar>

ISSN 0325-1926

 **realidad
económica**

Nº 219
1º de abril al
15 de mayo de 2006

Editor responsable:
Instituto Argentino para el
Desarrollo Económico (IADE)

Director:
Juan Carlos Amigo

Secretaría de Redacción:
Irene Brousse
Mónica Padlog

Comité Editorial:
Presidente
Horacio Giberti
Enrique O. Arceó
Eduardo Basualdo
Alfredo Eric Calcagno
Dina Foguelman
Roberto Gómez
Mabel Manzanal
Miguel Teubal

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 133452**

Los artículos pueden ser libremente re-
producidos con sólo acreditar a Realidad
Económica como fuente de origen,
salvo indicación en contrario. La respon-
sabilidad de los artículos firmados recae
de manera exclusiva sobre sus autores
y su contenido no refleja, necesaria-
mente, el criterio de la dirección.

**Pedido de suscripción
Nacional**

Valor de la suscripción
8 números/1 año \$90

Exterior

Precio del ejemplar (vía aérea) U\$S18
Suscripción anual (vía aérea) U\$S130

Impreso en Inverprenta S.A., Osvaldo
Cruz 3091/93 - Cdad. de Buenos Aires.
tel. 4302-2054/9711

Correo
Central
Argentino
(B)

Franqueo Pagado
Concesión Nº 3806

Tapa: Presidente de Bolivia Evo Morales
Ilustraciones de tapa e interior: **HERMENEGILDO SABAT**

Renta agraria y ganancias extraordinarias en la Argentina 1990-2003

Javier Rodríguez *
Nicolás Arceo **

La Argentina goza de la existencia de una vasta región con tierras de elevada fertilidad y un clima propicio para producir toda una serie de cultivos esenciales para la alimentación. Esta característica distintiva es olvidada en determinadas etapas de la historia, para recobrar luego una impensada relevancia en el período siguiente.

Poco se dijo en los años noventa sobre la potencialidad del agro pampeano en el desarrollo del país. Tras la devaluación todos los ojos se fijaron en el sector. parecería como si la producción agropecuaria desapareciera de la vista de los economistas durante largos períodos, para después pasar a ser el motor del desempeño económico.

En este trabajo se analiza el patrón de distribución de la renta agraria en la economía argentina en los años noventa y su modificación como consecuencia de la devaluación del año 2002. Se realiza para ello, un cálculo de la renta agraria lo más aproximado posible, dada la información disponible.

En la primera sección del presente artículo se revisa brevemente el concepto de renta agraria, para posteriormente en la segunda sección evaluar los efectos de la aplicación de retenciones a las exportaciones en la economía local. En la tercera sección, se analiza el patrón de distribución de la renta agraria en la década de los noventa. Por último, en las conclusiones se evalúan las implicancias de la apropiación de rentas en el proceso de desarrollo de la economía argentina.

* Universidad de Buenos Aires -Facultad de Ciencias Económicas- y Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino (CENDA).

** Area de Economía y Tecnología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Introducción

La Argentina goza de la existencia de una vasta región con tierras de elevada fertilidad y un clima propicio para producir toda una serie de cultivos esenciales para la alimentación. Esta característica distintiva es olvidada en determinadas etapas de la historia, para recobrar luego una impensada relevancia en el período siguiente.

Poco se dijo en los años noventa sobre la potencialidad del agro pampeano en el desarrollo del país. Tras la devaluación todos los ojos se fijaron en el sector. Parecería como si la producción agropecuaria desapareciera de la vista de los economistas durante largos períodos, para después pasar a ser el motor del desempeño económico.

En contraposición a esta concepción intermitente acerca del rol del agro, en el presente trabajo se demuestra la importancia persistente del sector en el conjunto de la economía. Se muestra aquí que el volumen total de renta agraria ha sido tan significativo en la década de los noventa como en la actualidad, aunque su patrón de distribución fuera diametralmente distinto. Se expone asimismo que las transferencias de recursos desde el sector agropecuario pampeano fueron muy superiores durante la vigencia del plan de convertibilidad que las registradas en la actualidad. Es de resaltar esta situación en cierta forma paradójica: cuando más generalizadamente la sociedad observa que la economía argentina depende en gran medida de la evolución de su sector agrario es cuando los productores agropecuarios realizan menores transferencias

de renta al resto de la economía.

En este trabajo se analiza el patrón de distribución de la renta agraria en la economía argentina en los años noventa y su modificación como consecuencia de la devaluación del año 2002. Se realiza para ello, un cálculo de la renta agraria lo más aproximado posible, dada la información disponible.

En la primera sección del presente artículo se revisa brevemente el concepto de renta agraria, para posteriormente en la segunda sección evaluar los efectos de la aplicación de retenciones a las exportaciones en la economía local. En la tercera sección, se analiza el patrón de distribución de la renta agraria en la década de los noventa. Por último, en las conclusiones se evalúan las implicancias de la apropiación de rentas en el proceso de desarrollo de la economía argentina.

1. Algunos comentarios sobre el concepto de renta agraria

En este trabajo se cuantifica la renta agraria pampeana y se analiza la incidencia de los distintos mecanismos de distribución de ésta registrados a lo largo de los últimos 15 años. Sin embargo, merece señalarse que no existe una única definición del concepto de renta agraria sino que, por lo contrario, se presenta un amplio debate sobre el tema. En este contexto pretendemos que la discusión en curso sobre el concepto de renta agraria no imposibilite su estimación y por ello, a sabiendas de las controversias planteadas, adoptamos una determinada definición de renta¹.

¹ El debate existente en torno a la conceptualización de renta agraria y su aplicación concreta al caso argentino, el carácter de renta diferencial en escala mundial o renta internacional, etc., pue-

Para este trabajo se parte de la definición de renta agraria planteada por Flichman, la cual sostiene que la renta está definida "fundamentalmente por las diferencias internacionales de costos, originadas en la calidad de nuestros suelos y clima." (Flichman, 1977:77). Es decir que se define la renta agraria como la diferencia entre el precio de producción -que incluye el costo y la ganancia media del capital- en la economía local y el precio mundial, posibilitada por la existencia de distintas condiciones naturales².

En un esquema explicativo sencillo, la renta agraria se origina a partir de que con la misma dotación de factores, se obtiene una cantidad de producto distinta, debido a la mayor productividad del trabajo aplicado sobre el campo más fértil. Aunque las cantidades de capital y/o de trabajo varíen entre los campos (es decir existan funciones de producción distintas) se origina también una renta viabilizada por la presencia de condiciones naturales que implican diferente fertilidad.

El planteo de Flichman supone implícitamente la igualación de las tasas de ganancia y de los salarios reales en nivel mundial. Sin embargo, empíricamente se registra una significativa diferencia de niveles salariales entre los distintos países, que puede conducir a la obtención de una masa de ganancias extraordinarias por parte de aquellos productores que se localizan en los países de menores salarios. Esta situación, no señalada por Flichman, puede dar lugar a una yuxtaposición entre renta agraria y per-

cepción de ganancias extraordinarias originadas en salarios más bajos. A los fines de este trabajo, y dado que nuestro interés es estimar las percepciones que exceden una ganancia media o normal, cuando nos referimos a la renta agraria incluimos en ella las posibles ganancias extraordinarias como la aquí mencionada. De manera semejante, se considerarán las ganancias extraordinarias que pudieran surgir de los diferenciales en las tasas de ganancia entre los distintos países. Es decir, que siempre que nos referimos en el texto a la renta agraria, debe entenderse, renta agraria y ganancias extraordinarias.

De esta manera, la renta agraria (por unidad de producto) tal como la definimos para el presente trabajo está dada por la diferencia entre el costo de producción local más una ganancia media en la economía local y el precio en el mercado mundial.

Definida la renta agraria estamos pues en condiciones de indagar sobre su patrón de distribución en los casi 15 años comprendidos entre el inicio del plan de Convertibilidad y la actualidad.

2. La renta agraria en la posconvertibilidad.

La devaluación de la moneda a comienzos del año 2002 puso en evidencia la alta rentabilidad del agro pampeano y posibilitó la aplicación de retenciones a las exportaciones agropecuarias. Éstas se ubicaron en su mayoría en un nivel del 20% del pre-

de encontrarse en una amplia bibliografía. (Flichman, 1977; Sábato, 1988, Salvatore, 1996, Iñigo Carrera 1999; Arceo E., 2003, Rodríguez 2004a, Rodríguez y Seain, 2005, Teubal y Giarracca 2005, entre otros.)

² Desde ya, y tal como lo evidencia esta definición, la renta es un concepto cuya existencia es característica de la producción agraria, que puede encontrarse también en la actividad minera e hidrocarbúrfica.

cio registrado en el mercado mundial³. Esta medida tuvo dos efectos inmediatos sobre la economía local. En primer lugar fortaleció los ingresos fiscales en forma considerable⁴. En segundo término, la aplicación de retenciones modificó la estructura de precios relativos interna, abaratando los productos afectados por las retenciones y determinando una reducción en el ingreso de los productores agropecuarios⁵.

Merece destacarse aquí que las retenciones -siempre que no superen determinada alícuota- tienden a gravar las rentas y no las ganancias. Ahora bien, estas rentas, a diferencia de las ganancias, no necesitan ser reinvertidas para mantener el nivel de ingresos. Quien posee tierras y cobra un alquiler por ello, no necesita reinvertir esa renta para poder cobrar nuevamente, sino que puede retirar

siempre el total obtenido y aún así tener garantizado al año siguiente el mismo ingreso. Las ganancias, para poder mantener su volumen año tras año, deben mantener la competitividad de la empresa, y por tanto deben, aunque sea en forma tendencial y parcial, ser reinvertidas. De esta manera, una porción de la ganancia se destina al crecimiento económico vía inversiones. Por este motivo, resulta incluso más conveniente gravar las rentas -cuyo destino suele ser suntuoso o directamente la salida del país- que las ganancias.

A su vez, en el caso particular del período posterior a la devaluación debe enfatizarse que se estableció una política deliberada de mantener una moneda local relativamente devaluada, a través de las permanentes compras de divisas por parte del Banco Central. Esta política tiene por objeti-

³ Diversos países, y la Argentina en diversas etapas históricas, han aplicado este impuesto. Entre los diferentes países que gravan la exportación de aquellos productos que tienen renta (ya sean, típicamente, alimentos, hidrocarburos o diversos minerales) pueden mencionarse China, Indonesia y Tailandia; entre los latinoamericanos Brasil, Costa Rica y Bolivia, y un conjunto variado de países africanos como Gana, Gabón, Mozambique, etc. En cuanto a la Argentina, las retenciones rigieron en las distintas etapas históricas: agroexportadora, industrialización sustitutiva de importaciones, desindustrialización. "Las retenciones registran múltiples antecedentes en la Argentina, y fueron aplicadas, en general durante períodos limitados. Rigieron entre 1862 y 1888; de 1890 a 1905 y en el período 1918/25. El más importante antecedente del siglo pasado data de fines de 1955, cuando se debió enfrentar el pasaje de un régimen cambiario que operaba con tipos de cambio fijos y controlados a otro de mercado libre y flotante. (...) se apeló a ellas nuevamente -con un rendimiento muy importante- a partir de marzo de 1967 en coincidencia con un significativo ajuste del tipo de cambio. El entonces ministro de Economía, Adalberto Krieger Vasena, resolvió adoptarlas con la expresa finalidad de allegar nuevos fondos a la Tesorería" (Gaggero y Grasso, 2005:70).

⁴ Como derechos de exportación, el fisco recaudaría en el año 2005 unos 12.991 millones de pesos, lo que representa el 12,8% de los ingresos tributarios totales y el 2,47% del PBI (Mecon, 2005:54). Se consideran aquí los ingresos totales percibidos por el Estado como consecuencia de la aplicación de retenciones, que no se limitaron sólo a los productos agropecuarios.

⁵ A los efectos del presente trabajo denominamos en forma indistinta al productor agropecuario que al propietario de la tierra. Si bien teóricamente la renta es apropiada por el propietario, y no por el productor, en la etapa que consideramos, muchos productores han adquirido tamaños de producción muy superiores a cada una de las propiedades que arriendan, lo que da lugar a posibles transferencias de renta de los propietarios a estos grandes productores. La imposibilidad de cuantificar esa magnitud, nos ha llevado aquí, sin desconocer su existencia, a considerarlos en forma indistinta. Claro está, este enfoque es correcto en aquellas producciones donde el productor es también el propietario de la tierra.

vo mantener un nivel de tipo de cambio que le otorgue a la industria un mayor nivel de competitividad y sin duda, conlleva un efecto beneficioso para el sector agropecuario. La moneda depreciada implica la obtención de un mayor poder adquisitivo local por cada dólar exportado y una reducción de los costos de producción en dólares, con lo cual, el impuesto a las exportaciones no hace sino tender a compensar esta situación especial.

La aplicación de retenciones a las exportaciones produjo una distribución de parte de la renta agraria, tal como la definimos en el presente trabajo, a través de dos mecanismos, uno directo y otro indirecto. El primer mecanismo -directo- no presenta mayores inconvenientes para su cálculo, ya que la apropiación de la renta agraria es igual al monto transferido al Estado en concepto de retenciones. El segundo mecanismo -indirecto- de transferencia de renta, consiste en el abaratamiento en el mercado local de los productos sujetos a retenciones. De esta forma, cuando se trata de un producto afectado por las retenciones, la incidencia de este impuesto se presenta tanto en la exportación como en la venta en el mercado interno, reduciendo en ambos casos los ingresos de los productores. Por lo tanto, la imposición total al sector por medio de las retenciones a las exportaciones no se reduce a éstas, sino que es igual a la tasa de retenciones multiplicada por la producción total.

En efecto, para un producto agropecuario en particular, se puede expresar que:

$$R_t = R_d + R_i$$

En donde

R_t = Renta agraria total transferida

$$R_d = X \cdot r$$

R_d = Renta apropiada en forma directa

R_i = Renta apropiada en forma indirecta

$$R_i = r \cdot Q_i$$

r = Tasa del impuesto a las exportaciones (retenciones)

X = Valor de las exportaciones agrarias

$$R_t = X \cdot r + r \cdot Q_i$$

Q_i = Valor de la producción agraria vendida en la economía local

Y = Valor de la producción agraria total previa a la deducción de retenciones

$$R_t = r(X + Q_i)$$

$$Y = X + Q_i$$

Generalizando esta expresión al conjunto de las producciones se obtiene:

$$R_T = \sum_{i=1}^{i=n} r_i Y_i$$

La aplicación de retenciones determinó, con respecto a una hipotética situación sin este gravamen, un abaratamiento del precio interno de los productos exportados, entre ellos los productos alimentarios que componen directa o indirectamente la canasta básica alimentaria. El precio de estos productos en el mercado local está determinado por sus respectivos precios en el mercado mundial, el tipo de cambio y el nivel de retenciones. De esta forma, el precio local de los productos alimentarios transables se ubica en la actualidad un 20% por debajo del que se hubiera registrado en ausencia de retenciones⁶.

⁶ La canasta básica alimentaria, que se ubicaba a fines del año 2004 en los 108,36 pesos por adulto equivalente, ascendería a aproximadamente 127,64 pesos en caso de eliminación de las retenciones con su consiguiente efecto sobre el salario real de los trabajadores, la pobreza y la indigencia (suponiendo que no se alteran los márgenes de comercialización y que no se registran rentas no susceptibles de comercialización externa). A partir de un ejercicio de simulación se

Por lo tanto, la disminución del precio de los productos alimentarios permitió reducir el impacto de la devaluación sobre el salario real y recomponer los márgenes de rentabilidad en los restantes sectores. En un contexto de elevado desempleo, la disminución en el precio de los productos alimentarios posibilitó que al menos una parte de la reducción del costo de los alimentos consumidos por los asalariados sea apropiada por el sector empresario, mediante una caída del salario real. Desde ya, esta caída del salario real le brinda mayor competitividad a la industria.

Por otro lado, el abaratamiento de los bienes exportables en el mercado doméstico generó en los hechos una transferencia de ingresos hacia el sector industrial demandante de estos productos. Por ejemplo, el complejo agroindustrial obtuvo buena parte de sus insumos a precios más reducidos, permitiendo de esta forma incrementar su rentabilidad a expensas del sector primario exportador. En consecuencia, la eliminación de las retenciones a las exportaciones determinaría una reducción en los márgenes de rentabilidad de las empresas manufactureras del complejo agroalimentario⁷.

Como hemos visto, la aplicación de retenciones a las exportaciones generó en los hechos una elevación en la rentabilidad de los restantes sectores

de la economía, a partir de la redistribución de la renta agraria. A continuación se analizará cómo la devaluación y la aplicación de retenciones afectaron el patrón de distribución de la renta agraria con respecto al período en que imperó el plan de convertibilidad.

3. La renta agraria apropiada por los productores agropecuarios

a. La renta antes y después de la devaluación

A fin de estimar la renta agraria en este artículo se partió del trabajo publicado por Ingaramo (2004) en donde se presentan los ingresos y los costos de los productores agropecuarios en el período comprendido entre los años 1991 y 2004⁸. Los ingresos de los productores se estimaron a precio de tranquera, mientras que la estructura de costos incluyó compras de insumos, costos de amortización de la estructura productiva, costos de gerenciamiento y una determinada ganancia "normal" por la inversión de capital requerida en la explotación⁹. Por lo tanto, la diferencia entre el ingreso y el precio de producción local nos permite estimar la renta agraria.

La devaluación de la moneda en el año 2002 provocó una modificación sustancial de la magnitud de la renta agraria apropiada por los productores, que se quintuplicó con respecto a los

puede afirmar que la eliminación de las retenciones en el segundo semestre del año 2004 hubiera determinado una elevación de la pobreza de un 16,2%, mientras que la indigencia se hubiera elevado un 28,0% (CENDA, 2005).

⁷ Esto es así, incluso en aquellas agroindustrias cuyos productos abonan el impuesto a las exportaciones, siempre que dicha tasa sea inferior a la del producto primario correspondiente.

⁸ Ingaramo, Jorge (2004) "La renta de las tierras pampeanas", Bolsa de Cereales de Buenos Aires. El trabajo mencionado realiza también una estimación de la renta, sólo que -entre las principales diferencias con lo aquí elaborado- no analiza los mecanismos de transferencia de renta, y la evaluación es realizada en dólares.

⁹ Se denomina como ganancia normal, a la que se obtendría por la inversión del capital en otra actividad, en el trabajo de Ingaramo dicha tasa se la supuso en el 8% anual (Ingaramo, 2004:17).

Cuadro N° 1. Evolución de la renta agraria apropiada por los productores agropecuarios. A precios constantes del año 2004.

Campaña	Renta apropiada por los prod. agropecuarios (en millones de pesos)	Renta por hectárea por los prod. agropecuarios (en pesos)
1991/1992	1.336	88
1992/1993	849	57
1993/1994	1.106	72
1994/1995	1.127	65
1995/1996	4.039	225
1996/1997	2.080	98
1997/1998	2.072	102
1998/1999	-500	-24
1999/2000	372	16
2000/2001	398	18
2001/2002	6.287	264
2002/2003	10.897	448
2003/2004	9.880	398
Promedio convertibilidad	1.288	72
Promedio posconvertibilidad	9.022	370

Fuente: elaboración propia sobre la base de Ingaramo, 2004.

valores registrados en los años noventa (cuadro N° 1).

En efecto, la renta agraria apropiada por los productores pasó de un promedio de 1.288 millones en los años noventa a alrededor de los 10.000 millones de pesos en las dos últimas campañas, ambos valores considerados a precios constantes del año 2004.¹⁰ Si bien, la rentabilidad durante la campaña 2003/2004 fue inferior a la registrada en la campaña anterior, no deja de representar una rentabilidad

significativamente más elevada que la existente a lo largo de la década de los años noventa. En la última campaña los productores agropecuarios apropiaron en un solo año una masa de renta superior a la percibida en los cinco años comprendidos entre 1992 y 1996, y más del doble de la apropiada en las cinco campañas siguientes, entre 1997 y 2001.

Si bien a partir del año 2001 se asistió a un significativo aumento en el precio internacional de los productos

¹⁰ La existencia de mercados oligopólicos y monopolísticos en la provisión de insumos conduce a que, a través de precios de mercado superiores a los de producción, los productores de estos insumos se apropien de parte de la renta agraria (al respecto, véase Teubal y Rodríguez, 2002). Sin embargo, la metodología utilizada en este trabajo para la estimación de los costos de producción, no evalúa el monto de la renta agraria transferida a los proveedores de insumos. Este procedimiento, inevitable dados los datos disponibles lleva a que la renta agraria estimada en nuestro trabajo resulta menor a la renta agraria total.

agrícolas fue la devaluación de la moneda, y su efecto sobre la estructura de precios relativos, el determinante central en el incremento de la renta apropiada por los productores agropecuarios.

La reducción de los costos en la producción agraria como consecuencia del abaratamiento en términos internacionales de la mano de obra y de otros insumos locales, provocó una significativa recuperación de la rentabilidad en el sector. Si bien a partir de 2002 se registró un aumento de la inflación y una apreciación tendencial del tipo de cambio real, fue mucho más importante el incremento en los ingresos de los productores agropecuarios originado por el cambio de precios relativos que significó la devaluación.

En el gráfico N° 1 se procuró diferenciar las causas del incremento de la renta agraria apropiada por los productores. Para esto, se consideraron por un lado los efectos de la devaluación, y por el otro las consecuencias de diversos fenómenos, entre ellos el aumento de los precios internacionales y de la producción total. Se estimó entonces la renta agraria que hubieran apropiado los productores agro-

pecuarios de haberse mantenido un tipo de cambio real similar al registrado en la campaña 2000/2001. Como se puede observar, para la campaña 2003/2004 ese valor hubiera alcanzado los \$ 4.696 millones, en vez de los \$ 9.880 millones efectivamente apropiados. En consecuencia, la devaluación provocó un incremento de la renta agraria apropiada por los productores igual a la diferencia entre esos valores, o sea de 5.184 millones de pesos del año 2004¹¹.

b. Las ganancias patrimoniales como consecuencia de la devaluación.

Desde el año 2002 se registró un significativo incremento en el precio de la tierra que fue motorizado por el aumento de la rentabilidad en la producción agropecuaria.

La tierra es un bien escaso y no reproducible, que por sus propias características se compra y se vende como si se tratara de un activo financiero, permitiendo la obtención de una renta por parte del propietario. Por tanto, el precio de la tierra varía con el valor presente del conjunto de esas rentas actuales y futuras, descontadas a

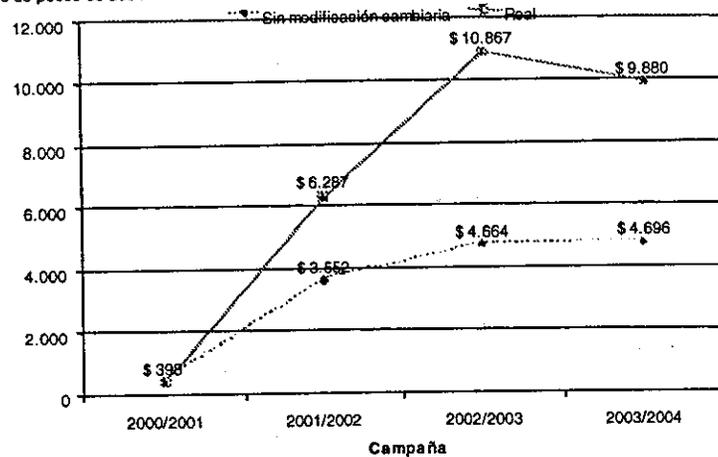
En cuanto a los ingresos de los productores, éstos se estimaron a precio de tranquera. Este precio tiene deducido, del precio internacional, los costos de transporte y comercialización, reflejando el monto percibido por el productor agrícola. Se está suponiendo que el transporte y la comercialización presentan una estructura competitiva que les impide apropiarse de parte de la renta agraria a partir de la imposición de precios superiores a los de producción. Por tanto, seguramente se subestima la masa de la renta agraria generada en la producción agrícola, como consecuencia de la presencia de mercados oligopólicos en el transporte y en la comercialización de granos.

En definitiva, el mecanismo de estimación utilizado, no permite captar las transferencias de renta en la comercialización, el acopio, etc, ni en la provisión de insumos. Sin embargo, la metodología propuesta logra captar los mecanismos centrales a través de los cuales se distribuye la renta agraria: los impuestos a las exportaciones y las variaciones en el tipo de cambio.

¹¹ Merece hacerse notar que al referirnos a la devaluación incluimos aquí el proceso conjunto de la devaluación y la aplicación de retenciones, ya que ambos fenómenos derivaron en un incremento de la renta apropiada igual a \$ 5.184 millones. Desde ya, de no haberse aplicado las retenciones el efecto hubiera sido considerablemente mayor.

Gráfico N° 1. Evolución de la renta apropiada por los productores agropecuarios. En millones de pesos del año 2004.

En millones de pesos de 2004



Fuente: elaboración propia sobre datos de Ingaramo (2004).

cierta tasa¹². De esta manera, si se eleva la renta agraria que queda en manos del productor agropecuario es esperable que suba el precio de la tierra.

Como se puede observar en el gráfico N° 2 el precio de la tierra se elevó significativamente en pesos e inclusive en dólares, como consecuencia de la alta rentabilidad obtenida en las últimas campañas. El valor actual en dólares de la hectárea agrícola sólo fue superado en los años 1996 y 1997, como consecuencia de la presencia de precios internacionales extraordinariamente elevados en esos años¹³. En términos del poder adquisitivo interno, el precio de la tierra en la

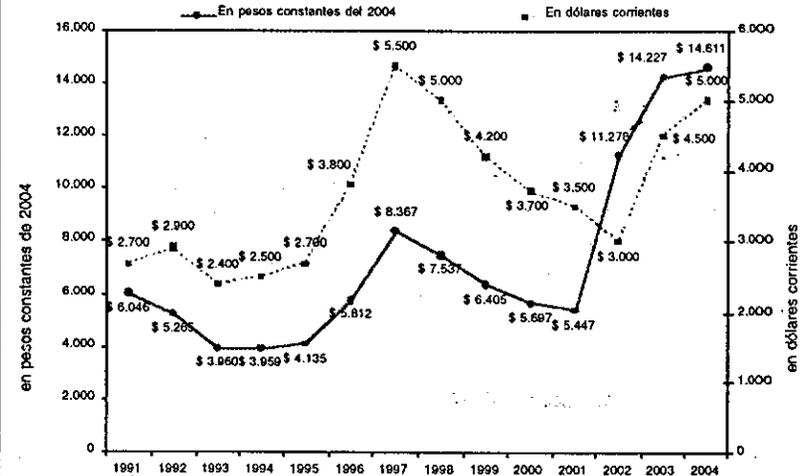
actualidad es el más elevado de todo el período analizado.

De esta forma, la devaluación de la moneda no sólo implicó una mayor apropiación de la renta agraria por parte de los productores, sino que también significó una elevada ganancia patrimonial. En efecto, se produjo un importante incremento del patrimonio del conjunto de los propietarios agropecuarios como consecuencia de la suba del precio de la tierra. El principal activo de estos propietarios -la tierra- incrementó su precio un 168% en términos reales, entre los años 2001 y 2004; al aumentar de \$ 5.447 a \$ 14.611 (véase gráfico N° 2).

¹² Inciden sobre el precio de la tierra, también, las diversas circunstancias específicas de ese mercado, entre ellas podemos mencionar: las expectativas a futuro, factores especulativos, y todo lo que pueda resultar en excesos de oferta o demanda.

¹³ El precio de los bienes agrícolas en el año 1996 fue un 8,2% más elevado que el registrado en el año 2004, de por sí muy alto en términos históricos. Para esta estimación fueron considerados los principales cuatro cultivos pampeanos, ponderados por la superficie cosechada de cada cultivo.

Gráfico N° 2. Evolución del precio promedio por hectárea agrícola. En dólares corrientes y pesos constantes de 2004.



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de Bullrich Campos.

Si se considera sólo la superficie agrícola de la provincia de Buenos Aires los propietarios obtuvieron ganancias patrimoniales cercanas a los 13.500 millones de dólares, mientras que si se incluye la superficie dedicada a la ganadería dichas ganancias superaron los 23.000 millones de dólares¹⁴.

4. La renta agraria en los años noventa.

a. Las transferencias y la magnitud de la renta agraria en los noventa.

Un fenómeno significativo en la extensa bibliografía de la corriente económica dominante en la última década -neoclásica- fue la ausencia de análisis sobre el rol del sector agropecuario en el patrón de crecimiento, que ha sido desplazado, la mayoría

¹⁴ Estos valores se obtienen a partir de multiplicar los precios de la hectárea dedicada a las actividades agrícola, cría e invernada, por las correspondientes superficies. Los precios corresponden a datos de Bullrich Campos (Anuario del campo argentino 2005/2006, Diario La Nación, 2005), mientras que la estimación de las superficies se realizó sobre la base de información del Censo Agropecuario del año 2002 (INDEC). La comparación se realizó entre el precio promedio en dólares de los años noventa, y el valor en dólares para la campaña 2003/2004. Desde ya, la ganancia patrimonial hubiera sido considerablemente mayor si se considera la diferencia entre la última campaña y la 2000/2001. Sin embargo, no se ha realizado eso por considerar que los precios de ese último año eran considerablemente bajos, es decir que podrían incluir ciertas pérdidas patrimoniales.

de las veces, por la remisión a las ventajas derivadas del libre cambio y a la asignación de los recursos por el mercado (Gerchunoff y Llach, 1998; Barsky, 1988; Reza y Parrellada, 2001). Bajo el supuesto de que con el libre mercado la asignación de recursos es óptima, sólo resta propugnar, según estos autores, la desaparición de las escasas trabas institucionales subsistentes al libre juego del mercado.

En este contexto, durante las últimas décadas se realizaron pocos trabajos tendientes a analizar la distribución de la renta agraria desde el abandono del modelo sustitutivo de importaciones¹⁵. Es más, en los años noventa, la apreciación cambiaria condujo a la suposición, por parte de algunos autores, de que el sector agropecuario pampeano no poseía una importancia significativa en el crecimiento de nuestro país¹⁶. Sin embargo, la devaluación del tipo de cambio a comienzos del año 2002 puso nuevamente en evidencia la relevancia de dicho sector en el proceso de desarrollo económico.

La sobrevaluación de la moneda en los años noventa no implicó la desaparición, ni siquiera transitoria, de rentas y ganancias extraordinarias en la producción agropecuaria, aunque su patrón de distribución fuera completamente diferente al registrado en la actualidad, como consecuencia de las distintas estructuras de precios relativos¹⁷.

La sobrevaluación de la moneda determinó un encarecimiento en los costos de producción internos y una reducción en la masa de renta apropiada por los productores agropecuarios. Ello no significó la eliminación de la renta agraria, sino su transferencia hacia otros sectores económicos a través de la estructura de precios relativos. En efecto, la diferencia de productividad del trabajo agrario entre la economía local y el mercado mundial, sustentado sobre la gran fertilidad de las tierras pampeanas, no había dejado de existir con la sobrevaluación para reaparecer luego con la devaluación. En el mismo sentido las condiciones naturales de la región pampeana que posibilitan la renta agraria, no se modifican ante una variación del tipo de cambio. Por lo tanto, la sobrevaluación de la moneda no produce la desaparición de la renta, sino que esa masa de riqueza es transferida a través de la mediación cambiaria a otros sectores económicos. Las circunstancias especiales del suelo, que incrementan la productividad del trabajo permanecieron prácticamente inalteradas y por tanto la masa de renta total tampoco varió drásticamente, aunque se modificó su patrón de distribución hacia dentro del espacio nacional de acumulación.

La utilización del tipo de cambio de equilibrio de largo plazo, que está dado por los diferenciales de productividad entre el sector transable local y la economía mundial permitiría evaluar la renta apropiada evitando las distor-

¹⁵ Entre otros trabajos, pueden mencionarse los de Plasencia (1999) e Iñigo Carrera (2003).

¹⁶ Como muestra de la relevancia que se le daba al sector agropecuario en ciertos ámbitos de economistas, puede señalarse el extenso libro de dos tomos de Kosacoff y Heymann (2000), *La Argentina de los noventa. Desempeño económico en un contexto de reformas*, que no tiene ningún capítulo dedicado al sector agropecuario.

¹⁷ Sin embargo, esto no implica que no hayan sufrido la sobrevaluación cambiaria los propietarios más chicos, por lo general con bajas dotaciones de capital, en un contexto de incremento en las economías de escala del sector.

siones provocadas por la fluctuación del tipo de cambio real de corto plazo, que no refleja necesariamente los diferenciales de productividad existentes. De esta forma, la renta por unidad de producto está determinada por la diferencia entre los precios internacionales y el costo de producción local evaluado al tipo de cambio de equilibrio en el largo plazo.

$$Z = (P_i - CP_a / T_e) * Q_a$$

en donde:

Z = Masa de renta

CPa¹⁸ = Costo de prod. en la economía argentina

Q_a = Cantidad exportada

T_e = Tipo de cambio de equilibrio en el largo plazo

Durante los años noventa el tipo de cambio se alejó de los niveles de equilibrio, como consecuencia de la adopción de un tipo de cambio nominal fijo, por parte de la nueva comunidad de negocios consolidada a comienzos de los años noventa¹⁹. Las elevadas tasas de interés en el mercado local, la elevada liquidez internacional y la existencia en los hechos de un seguro de cambio gratuito, condujo a una significativa entrada de capitales a la plaza financiera local, que permitió el sostenimiento de una moneda crecientemente sobrevaluada hasta mediados de los años noventa.

La sobrevaluación de la moneda potenció los efectos de la apertura externa, redujo el peso en moneda local del pago de los intereses de la creciente deuda externa y permitió la obtención de elevadas ganancias en dó-

lares, generando estímulos para la entrada de inversión extranjera. A su vez, el tipo de cambio sobrevaluado permitió la valorización de las rentas apropiadas por los grandes grupos económicos -nacionales y extranjeros- determinando una exacerbación de la salida de capitales y de las remesas de utilidades al exterior durante ese período.

La reducción de los flujos de capital, la intensificación de la fuga de capitales y el incremento en el pago de intereses de la creciente deuda externa condujo, desde mediados de los años noventa, a un creciente endeudamiento público en el mercado privado de capitales tendiente a mantener simultáneamente el nivel de actividad y la paridad cambiaria.

En ese contexto, se consolidó una estructura de precios relativos desfasada de las productividades sectoriales, determinando un abaratamiento relativo de los bienes transables. Por lo tanto, los productos transables, como los agropecuarios, se vendieron por debajo del precio que hubieran percibido en el mercado local ante la existencia de un tipo de cambio acorde con los niveles de equilibrio en el largo plazo. La contracara de dicho proceso puede apreciarse en un aumento en los costos de producción en dólares del sector agropecuario que condujo a una reducción en la rentabilidad de las explotaciones agropecuarias.

El aumento de los costos medidos en dólares, estuvo asociado con el encarecimiento de los insumos locales requeridos por la producción agro-

¹⁸ El costo de producción incluye la retribución por el uso del capital.

¹⁹ "Durante estos años, luego del enfrentamiento entre las fracciones dominantes que dieron lugar a la crisis hiperinflacionaria, se conforma una 'comunidad de negocios' basada sobre la privatización de las empresas estatales donde convergen la oligarquía diversificada, las nuevas firmas extranjeras y los acreedores externos" (Basualdo, 2003).

pecuaria, entre ellos los costos de transporte, almacenamiento y de la mano de obra local. El precio de estos insumos no fue el resultante de una condición de equilibrio, sino que la sobrevaluación de la moneda los encareció en términos internacionales determinando una pérdida de rentabilidad para el sector agropecuario. Sin embargo, esta pérdida de rentabilidad no estuvo asociada con una reducción de la productividad "física" del sector agropecuario y por lo tanto no implicó una reducción en la masa de renta agraria²⁰.

A su vez, el abaratamiento relativo de los productos alimentarios permitió compensar parcialmente la caída del nivel de vida de la población, que se produjo como consecuencia de la reducción de los salarios reales y el incremento del desempleo desde el año 1994. Sin embargo, la reducción en el costo de los alimentos favoreció fundamentalmente al sector empresario, que de esta forma pudo reducir significativamente los salarios sin afectar profundamente la capacidad adquisitiva de los mismos. La devaluación de la moneda en el año 2002 y el sinceramiento de la estructura de precios relativos produjeron una abrupta caída en el salario real, que en la actualidad representa sólo un 50% de los ingresos promedio vigentes a finales del modelo sustitutivo de importaciones.

En definitiva, en los años noventa la tasa de ganancia empresaria se sostuvo, en buena medida, a costa del salario de los trabajadores²¹, en las crecientes transferencias de ingresos desde el sector público²² al privado, en el endeudamiento externo²³ y en la apropiación de renta agraria.

En particular, las extraordinarias tasas de beneficio obtenidas por las empresas privatizadas, los grandes grupos económicos locales y el sector financiero a lo largo de los años noventa se sustentaron, al menos en parte, sobre la apropiación de una porción significativa de la renta agraria. La contracara de este proceso fue un significativo flujo de fondos al exterior, como consecuencia de las crecientes remesas de utilidades y la fuga de capitales²⁴.

En este contexto, resulta de interés cuantificar la renta agraria transferida a través de la mediación cambiaria a estos sectores. Para su cálculo concreto, se realizó un ejercicio de simulación tendiente a estimar la renta que hubieran apropiado los productores de haber prevalecido un tipo de cambio real similar al vigente en el año 2004. Si bien este tipo de cambio no tiene por qué ser considerado de equilibrio, seguramente refleja mejor los diferenciales de productividad existentes entre la economía local y el mercado mundial que el tipo de cam-

²⁰ Es decir, no se produjo una variación real en los diferenciales entre los precios de producción de la economía local y el mercado mundial.

²¹ En los años noventa se registró un crecimiento significativo de la productividad que no se tradujo en una mejora en los niveles de vida de la población.

²² La reducción de los aportes patronales y otras cargas laborales significaron una merma en los ingresos públicos de alrededor de 30.000 millones de dólares en el período comprendido entre los años 1994 y 2000. Al respecto ver Basualdo (2003) y Tejeiro (2001).

²³ La deuda externa creció exponencialmente en los años noventa pasando de los 61.337 millones de dólares en el año 1991 a 146.338 millones de dólares en el año 2000 (Kulfas y Schorr, 2002).

²⁴ Los capitales locales en el exterior pasaron desde 54.936 millones de dólares en el año 1991 a 137.805 millones de dólares en el año 2001 (Basualdo, 2003).

bio vigente en los años noventa. Es de resaltar que una variación en el tipo de cambio considerado como base no modifica los mecanismos de transferencia de la renta agraria que se quieren mostrar en el presente trabajo, ni su variación interanual²⁵.

La cuantificación de la renta agraria no apropiada por los productores y transferida hacia otros sectores a lo largo de la década de los noventa, se ha realizado a partir de los datos de Ingaramo (2004) y de la SAGPyA (2005). Se estimaron los ingresos de los productores en pesos al nuevo tipo de cambio, mientras que se supuso que la estructura de costos en dólares fue similar a la registrada en la última campaña²⁶.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, la renta agraria a lo largo de los años noventa fue muy significativa. Durante la vigencia del plan de convertibilidad la masa de renta agraria promedió los 7.721 millones de pesos anuales, alcanzando un pico de 15.105 millones de pesos

para la campaña 1995/1996 (cuadro N° 2), mientras que en el período de la posconvertibilidad promedió los 9.022 millones de pesos²⁷ (cuadro N° 1).

Una parte significativa de la renta agraria no fue apropiada por los productores agropecuarios, que sólo percibieron 12.879 millones de pesos de una masa total estimada en 77.209 millones de pesos. Por lo tanto, como consecuencia de la sobrevaluación cambiaria durante la vigencia de la convertibilidad los productores agropecuarios transfirieron la suma de 64.330 millones de pesos del año 2004.

La relevancia de las transferencias de renta agraria en los años noventa queda en evidencia al compararla con la fuga de capitales hacia el exterior registrada en el período, que alcanzó 82.869 millones de dólares²⁸. Por lo tanto, expresadas en las mismas unidades, las transferencias de renta desde el sector agrario pampeano fueron equivalentes al 51,2% de la fuga de capitales existente en el período

²⁵ Es decir, varía el nivel de las transferencias pero no el porcentaje de su variación anual.

²⁶ El cálculo se realizó suponiendo que en los años noventa se hubiera registrado un tipo de cambio real similar al vigente en el año 2004. Para esto, se recalcularon los ingresos en pesos de los productores al nuevo tipo de cambio. Es decir, se estimó el ingreso en pesos que hubieran tenido los productores por percibir los mismos dólares que en la década de los noventa, pero al nuevo tipo de cambio. Por otro lado, dado el tipo de cambio real constante, se supuso que los costos en dólares por hectárea en la década de los noventa, para los distintos cultivos, fueron similares a los de la última campaña. Se realizaron luego dos correcciones. En primer lugar, los costos de producción de la última campaña obtenidos por Ingaramo (2004) fueron reestimados sobre la base de la evolución de los costos informados por la SAGPYA. Con ello no se considera la particular corrección realizada por Ingaramo para la última campaña, que incrementaba los costos de producción de soja en US\$ 40 sobre la base de cierta información empírica. Por último, se consideró la reducción de costos en la producción sojera como consecuencia de la introducción de semillas transgénicas en los últimos años, corrigiendo el costo para las campañas anteriores a la de 1996/1997, sobre la base de la reducción del costo en la producción sojera entre dicha campaña y la campaña 2000/2001.

Finalmente, una vez calculados los costos y los ingresos de los productores agropecuarios para cada una de las campañas, se calculó la renta apropiada por los productores.

²⁷ Debe indicarse, que en este último período se produjo un aumento significativo en los precios internacionales, en particular de la soja. Este cultivo acaparó el 50,9% de la superficie destinada a cereales y oleaginosas en la campaña 2003/2004 (SAGPYA, 2005).

²⁸ Kulfas y Schorr (2003).

Cuadro N° 2. Evolución de la renta agraria apropiada por los productores. En millones de pesos del año 2004.

Campaña	Renta apropiada por los productores agropecuarios		Renta transferida como consecuencia de la sobrevaluación cambiaria Diferencia = (1) - (2)
	Con tipo de cambio del año 2004 (1)	Con tipo de cambio efectivo 1991-2001(2)	
1991/1992	5.816	1.336	4.480
1992/1993	6.771	849	5.922
1993/1994	6.820	1.106	5.714
1994/1995	7.056	1.127	5.929
1995/1996	15.105	4.039	11.066
1996/1997	10.244	2.080	8.164
1997/1998	10.832	2.072	8.760
1998/1999	3.893	-500	4.393
1999/2000	5.006	372	4.634
2000/2001	5.666	398	5.268
Total convertibilidad	77.209	12.879	64.330
Promedio convertibilidad	7.721	1.288	6.433

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ingaramo, 2004, e INDEC.

do comprendido entre los años 1991 y 2001.

Por otro lado, si se evalúan las transferencias en términos de retenciones, se comprueba que la proporción de la renta, en relación con los ingresos totales, apropiada por otros sectores económicos promediaron el 37,9% de los ingresos totales de los productores agropecuarios hasta el año 1998 y se redujeron posteriormente, en torno al 29%, como consecuencia de la caída en los precios internacionales. Es decir, la sobrevaluación de la moneda fue equivalente a la aplicación de retenciones promedio del 35,2% del valor del producto durante la vigencia del plan de convertibilidad (cuadro N° 3). Este valor contrasta con la reducida imposición que posee el sector en la actualidad, situación que ha permitido, como hemos

visto, un significativo aumento de la rentabilidad agropecuaria.

En el cuadro N° 3 se puede observar para cada una de las campañas, la masa de renta agraria no apropiada por los productores como porcentaje de sus ingresos totales. Es decir, se evalúan anualmente las transferencias como consecuencia de la sobrevaluación cambiaria asimilándolas como si se tratara de un impuesto a las exportaciones. Se observa así, por ejemplo, que el nivel de apropiación de renta alcanzó un máximo del 44,2% en la campaña 1995/1996, siendo el mínimo en la campaña 1999/2000 al caer al 27,7%. Aún así, dicho valor es considerablemente superior al 20% actualmente vigente.

El ejercicio realizado pone en evidencia los mecanismos de distribu-

Cuadro N° 3. Evolución de la renta agraria no apropiada por los productores, como consecuencia de la sobrevaluación cambiaria.

Campaña	Ingresos apropiados por otros sectores económicos, como consecuencia de la sobrevaluación cambiaria, como porcentaje de los ingresos totales de los productores agropecuarios(%)
1991/1992	31,6%
1992/1993	39,0%
1993/1994	37,2%
1994/1995	35,7%
1995/1996	44,2%
1996/1997	36,9%
1997/1998	40,4%
1998/1999	29,2%
1999/2000	27,7%
2000/2001	29,8%
Promedio convertibilidad	35,2%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ingaramo, 2004, INDEC y SAGPYA.

ción de la renta agraria. La magnitud de las transferencias remarca la importancia que tuvo el sector agrario en la generación de riqueza en nuestro país durante la década de los noventa. Numerosos autores se fían de la gravosa situación de gran parte de los productores agropecuarios -principalmente pequeños y medianos-, para menospreciar la incidencia de dicho sector en el producto bruto durante los años noventa. Los cálculos realizados ponen de manifiesto, en cambio, que en dicha década el sector agrario ha sido relevante como generador de riqueza en una proporción mucho mayor a lo usualmente considerado, con la particularidad de que parte de dicha riqueza no quedó en el sector.

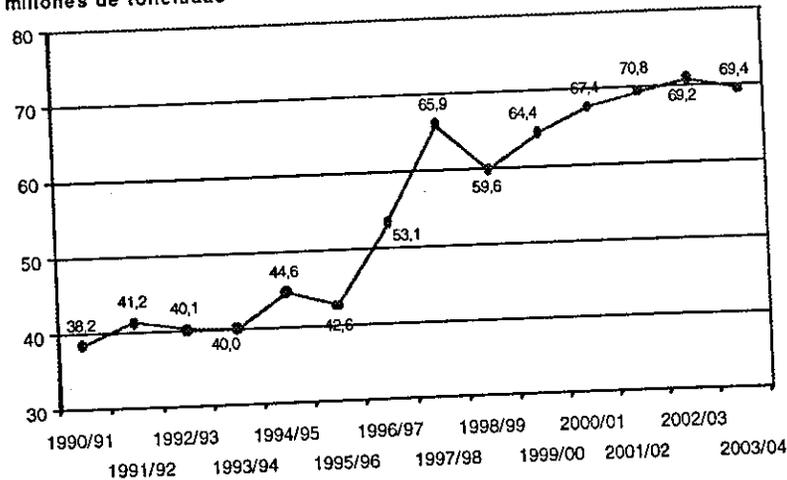
Si bien la apreciación cambiaria y la elevación de los costos financieros durante el plan de convertibilidad de-

terminaron un elevado nivel de imposición al sector agropecuario éste creció a tasas elevadas, en contraste con la evolución del conjunto de la economía y en particular del sector industrial. Esta situación pone en evidencia la persistencia, incluso con la sobrevaluación, de elevados beneficios y ganancias extraordinarias durante ese período. Las exportaciones de productos primarios y las manufacturas de origen agropecuario pasaron de 6.000 millones de dólares a comienzos de la década de los noventa, a casi 14.000 millones de dólares a fines de la convertibilidad. A su vez, la producción agrícola se expandió a una tasa anual acumulativa del 4,7%. Como se puede observar en el gráfico N° 3, la producción de cereales y oleaginosas pasó de 38,2 millones de toneladas en la campaña 1991/1992, a casi 70 millones de toneladas en la campaña 2003/2004.²⁹

²⁹ Estas altas tasas de crecimiento de los cultivos pampeanos contrastan sin embargo, con la mu-

Gráfico Nº 3: Evolución de la producción agrícola en cereales y oleaginosas. 1990-2004.

En millones de toneladas



Fuente: Elaboración propia sobre la base de SAGPyA, 2005.

b. Algunas diferencias al interior del sector agropecuario.

Si bien hasta este momento nos hemos referido a la masa de renta como si sólo esta magnitud fuera relevante, es necesario remarcar que el proceso de apropiación de la renta no es homogéneo hacia dentro del conjunto de productores. La existencia de suelos de distinta fertilidad en el ámbito nacional, de economías de escala y de distinto poder de mercado, entre otros factores, determinan una distribución diferencial de la renta agraria.

La presencia de suelos de diferente fertilidad en nuestro país conduce a que los propietarios localizados en tierras de peor fertilidad perciban una proporción de la renta inferior a la su-

perficie que poseen, mientras que ocurre lo contrario con aquellos propietarios localizados en los suelos de mayor fertilidad³⁰. Este rasgo distintivo asume gran relevancia ya que se verifica que los propietarios más concentrados tienden a poseer las mejores tierras. En efecto, Basualdo y Arceo (2005) exponen esta característica de los grandes propietarios rurales, en un estudio sobre la provincia de Buenos Aires para el año 1996.

Estas diferencias de rendimientos atribuibles a las distintas calidades de los suelos son de por sí significativas y se multiplican cuando nos referimos a la renta apropiada, ya que la diferencia porcentual en la renta apropiada suele tender a ser aproximadamente el doble de la diferencia de rendimientos.

cho más estancada producción ganadera y con la suerte diversa corrida por los cultivos extra-pampeanos (al respecto, véase Teubal y Rodríguez, 2002).

³⁰ Sin considerar otros mecanismos de transferencias determinados por la presencia de menores economías de escala que le impiden obtener menores precios en la provisión de insumos, en los costos de almacenaje y transporte, así como un encarecimiento en los costos financieros.

Un ejemplo numérico nos permite ejemplificar la situación. Dentro de los grandes propietarios, asumiendo por ellos a los que tienen más de 2.500 hectáreas, la diferencia en rendimientos entre aquellos tendencialmente más grandes (grupos económicos) y los más chicos (personas físicas y jurídicas) alcanza el 28%. Asumiendo como tendencia general que la renta es aproximadamente el 50% del valor del producto final, esto significa que, con un costo -que incluye la ganancia- de \$ 50, la media de los productores obtiene \$ 100 de producto. La renta de cada uno es de \$ 50. Pero el mayor rendimiento que obtienen los propietarios más concentrados, indica que éstos obtienen un 28% adicional de producto, es decir, un producto que pueden vender en \$ 128³¹. La renta de estos últimos, por tanto, no es de \$ 50, sino de \$ 78 (\$ 128 - \$ 50). Es decir que la renta es un 56% más alta que la que obtienen los otros productores.

Observado este fenómeno, la aplicación de retenciones a las exportaciones no debería pasar por alto la existencia de diferentes estructuras de costos y rendimientos, como consecuencia de la presencia de suelos de distinta fertilidad. El actual mecanismo de alícuotas uniformes grava diferencialmente a los distintos productores penando a los localizados en las tierras de menor fertilidad y por lo general con menores dotaciones de capital y de tierras.

La expansión de la frontera agrícola hacia regiones de menor fertilidad (NEA y NOA) como consecuencia del aumento de los precios internacionales, las nuevas técnicas productivas y

la devaluación de la moneda agudizan el problema de la aplicación de un impuesto uniforme, que no toma en consideración la existencia de estructuras de costos y rendimientos significativamente distintos.

En este sentido, la aplicación de un impuesto a la renta potencial del suelo sería mucho más eficiente en términos de la producción y de la equidad distributiva que la aplicación generalizada de retenciones a las exportaciones. Este impuesto, por otra parte, desincentiva la subutilización de los suelos, y evita el hecho de que un elevado nivel de retenciones pueda conducir a la salida de producción de las unidades productivas localizadas en las tierras de menor fertilidad.

Conclusiones

En el presente trabajo se han descrito los principales mecanismos a través de los cuales se distribuyó la renta agraria en la etapa comprendida entre los años 1990 y 2005. En particular se analizaron dos mecanismos, el registrado durante la vigencia del plan de convertibilidad, en donde la distribución de la renta se basó sobre la sobrevaluación de la moneda; y un segundo mecanismo vigente desde comienzos del año 2002, en donde la distribución de la misma se realizó principalmente a través de la aplicación de retenciones a las exportaciones. Si bien ambos mecanismos de distribución de la renta agraria son sumamente efectivos, el destino de las transferencias y su impacto sobre la estructura productiva en el largo plazo son diametralmente distintos.

³¹ Para hacer sencilla la explicación, se asume aquí que el producto medio es de \$ 100 y que los pequeños productores obtienen menos de ese valor. El otro supuesto que se hace es que las personas físicas obtienen justo el rendimiento promedio del sector. Esto es sólo a efectos del ejemplo numérico.

El primer mecanismo -la sobrevaluación de la moneda-, junto con la apertura externa, tiende a hacer inviable la producción industrial y más genéricamente, la fabricación de todo bien transable que no apropie rentas, conduciendo al desmantelamiento del tejido productivo. El consecuente aumento de la pobreza y la marginalidad social son consecuencias ineludibles de ese proceso, tal como sucedió en los años noventa. En dicho período, sólo se beneficiaron las fracciones más concentradas del capital a través de las cuantiosas remesas de capitales giradas al exterior, basadas sobre la obtención de beneficios extraordinarios cuya base material fue la apropiación de la renta agraria, el aumento de la explotación laboral y el endeudamiento externo.

Dado este cuadro de situación, resulta llamativo que las grandes corporaciones agropecuarias apoyaran ese patrón de crecimiento, que produjo un elevado nivel de imposición en el sector y condujo a la desaparición de una significativa cantidad de pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias³². En efecto, no deja de resultar en algún sentido paradójico que la Sociedad Rural Argentina, entre otras, realice en la actualidad activas campañas tendientes a reducir las retenciones y modificar la actual política económica, frente a la quietud y hasta el acompañamiento que presentó en los noventa con respecto a las políticas que se aplicaron. Merece resaltar-se una vez más que en la actualidad

los productores agropecuarios apropiaban una proporción mucho más significativa de la renta agraria que en los años noventa. Sin embargo, podrían ser elementos explicativos del comportamiento de estas corporaciones durante el plan de convertibilidad, la posesión de los suelos de mayor fertilidad por parte de los grandes propietarios, conjuntamente con los elevados beneficios obtenidos por sus crecientes colocaciones financieras.

El segundo mecanismo -la aplicación de retenciones-, juntamente con la adopción de un tipo de cambio "devaluado", como en la actualidad, determinan una distribución completamente distinta de la renta agraria. Una parte es transferida al Estado, el cual resulta mediador en la apropiación de renta entre el sector agropecuario pampeano y el destino final de ésta. Otra porción de renta contribuye a abaratar los precios de los alimentos y de esta forma disminuye el costo de la fuerza de trabajo permitiendo un abaratamiento de la mano de obra e incrementando la competitividad externa de la economía.

Es de resaltar que la economía argentina se caracteriza por la presencia de una estructura productiva desequilibrada como consecuencia de la existencia de dos sectores, uno altamente competitivo en términos internacionales -el sector agropecuario pampeano³³- y otro de menor productividad -el sector industrial- (Diamand, 1972)³⁴.

³² De la comparación entre los Censos Nacionales Agropecuarios de 1988 y 2002 surge que la cantidad de explotaciones agropecuarias (EAPs) se redujo un 24,5% pasando de 421.221 a 317.816, es decir que salieron de producción unas 103.405 EAPs (datos referidos a EAPs total país, incluyendo aquellas con límites indefinidos, CNA 1988 y 2002).

³³ La elevada "productividad" del sector agropecuario pampeano no descansa sin embargo sobre una mayor eficiencia productiva, sino, como ha sido señalado en este artículo, en la posesión de suelos de elevada fertilidad que le permiten apropiarse rentas.

³⁴ Si bien nuestro país continúa presentando una estructura económica desequilibrada, evidentemente la estructura productiva varió considerablemente en los últimos 30 años como consecuen-

Por lo tanto, la existencia de un sector transable con elevada productividad relativa como el sector agropecuario pampeano conduce a la determinación de un tipo de cambio sobrevaluado, en términos de las necesidades de desarrollo de un sector industrial competitivo en términos internacionales³⁵. Desemboca también en la inviabilidad para generar un sector sustitutivo significativo de no mediar barreras arancelarias.

En el presente trabajo hemos mostrado que la sobrevaluación de la moneda es un mecanismo a través del cual se transfiere la renta agraria, pero debe remarcar-se una característica adicional: la propia existencia de un sector que apropia rentas tiende a apreciar la moneda. Esto nos lleva a un resultado concluyente casi siempre olvidado en los análisis de la ortodoxia económica: el libre juego del mercado determina en el largo plazo un tipo de cambio inconsistente con una estrategia de desarrollo industrial y conduce, a través de la modificación de la estructura de precios relativos, a la transferencia de renta hacia otros sectores económicos³⁶.

De esta forma, la existencia de un tipo de cambio unificado fijado por el libre juego de la oferta y la demanda traba el desarrollo de un sector indus-

trial competitivo en nivel internacional o lo limita únicamente a la elaboración de productos agroalimentarios. La política de retenciones que establece un tipo de cambio diferencial para la exportación de productos agrarios o agroindustriales se basa sobre asumir la existencia de una estructura productiva, en donde los tipos de cambio requeridos para competir en el mercado mundial son considerablemente distintos.

Las tendencias a la apreciación de la moneda existentes en la actualidad tienen su base sobre esta dualidad sectorial (originada en la existencia de renta) y en la entrada de capital extranjero a la plaza financiera local. Si las autoridades monetarias se abstuvieran de intervenir en el mercado cambiario seguramente se produciría una significativa apreciación de la moneda, reduciendo la rentabilidad de los productores agropecuarios y afectando la competitividad externa del sector industrial.

En este contexto, los beneficios extraordinarios apropiados por el sector agropecuario, y en particular el pampeano, como consecuencia de la devaluación de la moneda y el sostenimiento de un tipo de cambio devaluado, no sólo justifican la aplicación de retenciones, sino que constituyen una

cia del abandono del modelo sustitutivo de importaciones.

³⁵ Esta idea ya fue presentada, con ciertas diferencias, por Diamand: "De modo que la sobrevaluación de los precios industriales argentinos sobre el nivel internacional no se debe a una productividad industrial particularmente baja -la productividad de cada país es como es y resulta un fiel reflejo del grado de desarrollo alcanzado-, sino que se debe a la menor productividad relativa de la industria argentina". (Diamand, 1972: 5) "Dijimos que esta carencia se origina fundamentalmente en el hecho de que la industria trabaja a precios superiores a los internacionales. Pero estos altos precios no se deben -tal como se cree comúnmente- a la ineficiencia de la industria sino a la menor productividad de la industria con respecto al agro que fija el tipo de cambio" (Diamand, 1972).

³⁶ Quienes suelen referirse a las retenciones como un impuesto que incorpora distorsiones por la transferencia de renta del sector agrario, suelen desconocer o no hacer mención a que el propio mecanismo de mercado aplicado sobre el tipo de cambio determina también una transferencia de renta. Desde este punto de vista, no puede sostenerse que dicha transferencia es la "prueba" de la ineficiencia, incluso, en el sentido paretiano.

razón clave a favor de que éstas se ubiquen en un nivel notoriamente más elevado que el actual. Más aún cuando el nivel de transferencias que realizó el sector agropecuario en la década signada por la desregulación económica y la especulación financiera promedió el 35,2% de los ingresos de los productores agropecuarios. Un cálculo adicional mostrará más acabadamente esta situación. Si en la campaña 2003-2004 el Estado hubiera querido captar la totalidad de la renta promedio obtenida por los productores agrarios, el nivel de retenciones se debería haber fijado en torno al 52,2% del valor del producto, dado los altos precios internacionales y la reducción de los costos internos en dólares como consecuencia de la devaluación.

Aunque el tipo de cambio tendiera a sus niveles de equilibrio, debe enfatizarse que las retenciones, dada su característica de gravar las rentas y ganancias extraordinarias -mientras la alícuota no supere cierto nivel-, constituyen una herramienta fiscal adecuada, toda vez que tienden a no afectar el nivel del producto obtenido³⁷. En efecto, al gravar esencialmente la ren-

ta, no se modifica la reinversión ya que mantiene adecuados niveles de ganancia en el sector agropecuario y por lo tanto no afecta la producción.

Por otra parte, la recuperación del tejido industrial demanda no sólo de un tipo de cambio que le permita competir, sino también de una masa de riqueza que pueda ser destinada al incremento de la inversión productiva. La reindustrialización y la mejora en las condiciones de vida de la población requieren acentuar el actual esquema de tipo de cambios diferenciales, sobre la base del incremento de las retenciones a la exportación de productos agropecuarios ubicadas en la actualidad en el nivel más bajo de, por lo menos, los últimos 15 años.

Por último, es necesario destacar que el nivel de protección externa acorde con una estrategia de desarrollo industrial, por las características propias de la economía argentina, no puede descansar sólo en el tipo de cambio. Es necesaria la aplicación de políticas que permitan independizar la evolución de la inversión en el sector industrial del tipo de cambio de corto y mediano plazos.

³⁷ En el mismo sentido Teubal se refiere al excedente financiero agropecuario: "La generación de un excedente económico en el sector agropecuario argentino (...) se relaciona con una elevadísima renta diferencial en escala mundial." (Teubal, 1975:695), el excedente económico tiene dos particularidades (...) su capacidad de ser transferido de un sector de la economía a otro sin que esto afecte la producción total" (Teubal, 1975:693).

Bibliografía

"Anuario del campo Argentino. 2005/2006". Diario La Nación.

- Arceo, Enrique (2003), "Argentina en la periferia próspera", UNQ/FLACSO/IDEP, Buenos Aires.
- Barsky, Osvaldo y otros (1988), "La agricultura pampeana. Transformaciones productivas y sociales", FCE-IICA-CISEA, Buenos Aires.
- Basualdo, Eduardo y Arceo, Nicolás (2005), "Incidencia y características productivas de los grandes terratenientes bonaerenses durante la vigencia del régimen de convertibilidad", Desarrollo Económico-Revista de Ciencias Sociales, vol 45, núm 177, Buenos Aires.

- Basualdo, Eduardo (2003), "Reformas estructurales y plan de convertibilidad durante los '90", Realidad Económica N° 200, noviembre-diciembre.
- Basualdo, Eduardo. (2000), "Concentración y centralización del capital en la Argentina durante la década de los noventa. Una aproximación a través de la reestructuración económica y el comportamiento de los grupos económicos y los capitales extranjeros", FLACSO/Universidad Nacional de Quilmes/IDEP.
- CENDA (2005) "Panorama General", Informe Laboral N° 6, primavera, Buenos Aires.
- Costa, Augusto; Nahón, Cecilia y Kicillof, Axel (2004), "Las consecuencias económicas del Sr. Lavagna", Realidad Económica N° 203, Buenos Aires.
- Diamond, Marcelo (1972) "La estructura productiva desequilibrada y el tipo de cambio", Desarrollo Económico-Revista de Ciencias Sociales, vol. 12, N° 45, Buenos Aires.
- Flichman, Guillermo (1977), "La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino", Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.
- Gaggero, Jorge y Grasso, Federico (2005), "La cuestión tributaria en Argentina. La historia, los desafíos del presente y una propuesta de reforma", Documento de Trabajo N° 5, CEFID-AR, Buenos Aires.
- Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas (1998), "El ciclo de la ilusión al desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas". Editorial Espasa Calpe -Ariel, Buenos Aires.
- Iñigo Carrera, Juan (1999), "La apropiación de la renta de la tierra pampeana y su efecto sobre la acumulación de capital agrario", I Jornadas de Estudios Agrarios y Agroalimentarios, PIEA, Buenos Aires.
- Ingaramo, Jorge (2004), "La renta de las tierras pampeanas", Bolsa de Cereales de Buenos Aires, mimeo.
- Kulfas, Matías y Schorr, Martín (2003), "La deuda externa argentina. Diagnósticos y lineamientos propositivos para su reestructuración", Fundación OSDE - CIEPP, Buenos Aires.
- Ministerio de Economía (2005), "Proyecto de ley de Presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración nacional".
- Plasencia, Adela (1999) "Renta Agraria más allá de la etapa Agroexportadora. Un modelo para su identificación y cálculo", I Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, PIEA; Buenos Aires
- Reca, Lucio y Parellada, Gabriel (2001), "El sector agropecuario argentino. Aspectos de su evolución, razones de su crecimiento reciente y posibilidades futuras", Editorial Facultad de Agronomía, Buenos Aires.
- Rodríguez, Javier (2004a), "Renta, cambio tecnológico y desarrollo agropecuario: una explicación del caso argentino", II Congreso Nacional de Sociología, Buenos Aires
- Rodríguez, Javier (2004b), "Renta agraria, monocultivo de soja y consolidación de un nuevo patrón agrolimentario", mimeo, Buenos Aires.
- Rodríguez, Javier y Seain, Carla (2005), "El debate Flichman- Braun : una revisión a la luz del proceso de sojización", IV Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, Buenos Aires.
- Sábato, Jorge (1991), "La clase dominante en la Argentina moderna. Formación y características", CISEA- Imago Mundi, Buenos Aires.
- Salvatore, Sergio (1996) "La renta agraria diferencial. Una teoría inconsistente", Cuaderno del PIEA N° 2, Buenos Aires.

- Teubal, Miguel (1975) "Estimaciones del excedente financiero del sector agropecuario argentino.", *Desarrollo Económico* Nº 56, Vol 14, enero marzo.
- Teubal, Miguel y Rodríguez, Javier (2002), "Agro y Alimentos en la globalización. Una perspectiva crítica", Editorial La Colmena, Buenos Aires.
- Teubal, Miguel y Giarracca, Norma (2005), "Los debates acerca del campo", en Giarracca y Teubal (Coords) "El campo argentino en la encrucijada. Estrategias y resistencias sociales, ecos en la ciudad", Editorial Alianza, Buenos Aires.

Desarrollo Económico

Revista de Ciencias Sociales

COMITÉ EDITORIAL: Juan Carlos Torre (Director), Carlos Acuña, Luis Beccaria, Mario Damil, Juan Carlos Korol, Edith Obschatko, Fernando Porta, Juan Carlos Portantiero, Getulio E. Steinbach (Secretario de Redacción).

ISSN 0046-801X

Vol. 45

Enero-marzo de 2006

Nº 168

ALFREDO JUAN CANAVESE: Corrupción organizada y asignación de recursos.
 JESÚS RODRÍGUEZ Y ALEJANDRO BONVECCHI: El papel del Poder Legislativo en el proceso presupuestario argentino (1984-2004).
 VERENA STOLCKE: La mujer es puro cuento: La cultura del género.
 LEANDRO LOSADA: Sociabilidad, distinción y alta sociedad en Buenos Aires: Los clubes sociales de la elite porteña (1880-1930).

DEBATE

A propósito de los capitalismos contemporáneos:

PETER H. HALL Y DAVID SOSKICE: Variedades de capitalismo: algunos aspectos fundamentales.

MORENO BERTOLDI: Variedades y dinámica del capitalismo.

RONALD DORE: Una lectura excesivamente "economicista".

MARINO REGINI: Del neocorporativismo a las variedades de capitalismo.

PETER H. HALL Y DAVID SOSKICE: Una respuesta a Bertoldi, Dore y Regini.

INDICE CRONOLÓGICO, TEMÁTICO Y DE AUTORES

Desarrollo Económico es indexada, con inclusión de resúmenes, en las siguientes publicaciones: *Current Contents (Social Science Citation Index, Institute for Scientific Information)*, *Journal of Economic Literature (American Economic Association)*, *Sociological Abstract (Cambridge Scientific Abstract)*, *International Bibliography of the Social Science (British Library of Political and Economic Science)* y *UNESCO*; *Claude (UNAM, México)*; *Hispanic American Periodicals Index (HAPI, Universidad de California, Los Angeles)*. También en otras ediciones de carácter periódico y en volúmenes especiales nacionales e internacionales, así como en índices en versión electrónica.

DESARROLLO ECONOMICO - Revista de Ciencias Sociales es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Suscripción anual: R. Argentina: \$ 60,00; Países limítrofes, U\$S 66; Resto de América, U\$S 74; Europa, U\$S 76; Asia, África y Oceanía, U\$S 80. Ejemplar simple: U\$S 15 (recargos según destino y por envíos vía aérea). Más información en: desarrollo@ides.org.ar, o disponible en el Website: www.ides.org.ar. Pedidos, correspondencia, etcétera, a:



Instituto de Desarrollo Económico y Social
 Avda. 2838 * C1425DG7 Buenos Aires * Argentina
 Teléfono: 4804-4949 * Fax: (54 11) 4804-5856
 Correo electrónico: desarrollo@ides.org.ar